

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 365/2023

Rfª. Planeamiento/MJBH/4.1.7 – 8/2013
Help 2022/33051.**EDICTO**

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de enero de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Aprobación/Ratificación del Texto Refundido de Subsanción de Proyecto de Reparcelación de la UE del Plan Especial de Reforma Interior Cuevas de Altázar”, presentado con fecha 27/07/2022, con registro de entrada:

O00012065e2200080055, con el que se pretende subsanar la calificación negativa del Registro de la Propiedad nº Dos de Córdoba respecto al documento de Proyecto de Reparcelación apro-

bado definitivamente con fecha 03/02/2017. El presente acuerdo está condicionado, por el contenido del acto, a la efectividad de la totalidad del ingreso del 10% de monetización del aprovechamiento de cesión gratuita a la GMU mediante pagos en metálico, que se incorpora al patrimonio y que, de conformidad con informe de fecha 23 de octubre de 2013, es valorado en 1.057.276,07 €, previo informe acreditativo de la Intervención de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.

SEGUNDO. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, así como notificar el mismo a la Junta de Compensación promotora del expediente, y notificación personal a los interesados recogidos en el Anexo aportado por la Junta de Compensación mediante escrito de fecha 05/11/2022, con indicación de los recursos que contra esta resolución puedan formular”.

Córdoba, 31 de enero de 2023. Firmado electrónicamente por el Director General de Hacienda Adscripción funciones Gerente GMU, por acuerdo núm. 1417/22 de JGL, de 7 de diciembre de 2022, José Joaquín Serrano Ortega.